



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

LUIS ALONSO RICO PUERTA

Magistrado ponente

AC4213-2021

Radicación n.º 66001-31-03-004-2012-00198-01

(Aprobado en sesión de dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno)

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencia SU-201 de 2021, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia

RESUELVE

PRIMERO. Disponer la **SELECCIÓN OFICIOSA POSITIVA** (art. 16, Ley 270 de 1996) de la sentencia que el 8 de agosto de 2018 profirió la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en el asunto de la referencia.

SEGUNDO. Córrese traslado a la parte opositora por el término de ley. Cumplido lo anterior, reingresen las diligencias para proferir sentencia.

Notifíquese y cúmplase

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Presidente de Sala

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LUIS ALONSO RICO PUERTA

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Hilda Gonzalez Neira

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Luis Alonso Rico Puerta

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Luis Armando Tolosa Villabona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: A70360111DDA67F90B5061EC5324635487A7FDD08C37FCCE5AABAABCD6C29059

Documento generado en 2021-09-17